

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-025-NA.724-0009848.2024.002			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre AN SOCIEDAD COOPERATIVA Dirección CAMPO DE TAJONAR 31192 Tajonar País España Código ISO ES		I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad CPAEN/NNPEK (ES-ECO-025-NA) Dirección Edificio de Peritos, (INTIA bulegoak) Av. Serapio Huici, 22 - 1ª Planta. , 31610, Villava País España Código ISO ES			
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Preparación • Distribución/Comercialización					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción de productos ecológicos – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha 22 mayo 2024 12:55:01 +02 (Europe/Luxembourg) Lugar Villava (ES)		Nombre y firma CPAEN/NNPEK		I.8 Validez Certificado válido desde el 16/11/2023 hasta el 16/11/2025	

EMITIDO

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Alcachofa	Ecológico
	Algarroba	Ecológico
	Algarroba y avena	Ecológico
	Algarroba y cebada	Ecológico
	Almendras	Ecológico
	Alubias	Ecológico
	Avena	Ecológico
	Berenjena	Ecológico
	Brócoli	Ecológico
	Calabacín	Ecológico
	Calabaza	Ecológico
	Cardo	Ecológico
	Cebada	Ecológico
	Centeno	Ecológico
	Colza	Ecológico
	Espelta	Ecológico
	Espárrago	Ecológico
	Forraje alfalfa	Ecológico
Forraje avena	Ecológico	
Forraje veza	Ecológico	
Forraje veza y avena	Ecológico	
Garbanzos	Ecológico	
Girasol	Ecológico	
Guisante	Ecológico	
Haba	Ecológico	
Lentejas	Ecológico	
Manzana	Ecológico	
Maíz	Ecológico	
Melocotón amarillo	Ecológico	
Melón	Ecológico	
Naranja	Ecológico	
Paja	Ecológico	
Pepino	Ecológico	
Pimiento	Ecológico	
Sandía	Ecológico	
Titarros	Ecológico	
Tomate	Ecológico	
Tomate cherry	Ecológico	
Trigo blando	Ecológico	
Trigo duro	Ecológico	
Triticale	Ecológico	
Veza	Ecológico	
Yeros	Ecológico	
Zueca alcachofa	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		

EMITIDO

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista
	II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848 Nombre del organismo de acreditación Enlace al certificado de acreditación
	II.9 Otros datos

EMITIDO